
SOBRE SANCIÓN IMPUESTA POR ORGANISMO

Disputa judicial entre la OEFA y Pluspetrol continúa

La Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Loreto declaró nula y concluida la demanda presentada por Pluspetrol Norte S.A. que cuestionaba una sanción impuesta por el Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, informó dicho organismo por medio de una nota de prensa.

Incluso, recordó que se le aplicó una multa de 212.53 UIT por incumplir normas ambientales en el lote 1AB.

La OEFA explicó que dicho juzgado dejó sin efecto



OEFA. Multó con 212.53 UIT a la empresa Pluspetrol.

la medida cautelar solicitada por la empresa petrolera, dado que el procedimiento sancionador fue seguido por el OEFA en Lima. Por tanto, el juez competente para acoger la demanda era el juez de Lima, y no el de Loreto.

Poco después voceros de la empresa señalaron a **Gestión** que dicho juzgado no declaró la nulidad del caso, sino que solo se indica que los jueces competentes son los de Lima y no los de Loreto.

En ese sentido, refirieron que el proceso no ha terminado y que tras revisar el caso en los siguientes días anunciarán las medidas legales que adoptarán.